
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	ORDEN DE COMPRA No. 150511
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59706955
OBJETO	ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$658.412.494,60)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	27 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de diciembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$658.412.493,60)
PRORROGAS	Prórroga No 1: Hasta el 28 de noviembre de 2025 Prórroga No 2: Hasta el 15 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 de diciembre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N.A.
	Identificación del Cesionario: N.A.
	Fecha de Cesión: N.A.

#### CONSIDERACION DE LA MODIFICACION


Que el día 22 de agosto de 2025 se suscribió en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano – TVEC la Orden de Compra No 150511, cuyo objeto es: “ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que a la Orden de compra se le realizó la Modificación No 1 de aclaración y prórroga – Ajuste y reclasificación presupuestal (POSPRE) correspondiente a un ajuste en la posición presupuestal (POSPRE) del proyecto BP-26005090 “*Implementación de acciones para potenciar la oferta de los servicios ambientales en el Ecoparque Corazón de Pance*”, derivado de la identificación de una clasificación incorrecta de algunos bienes conforme a los códigos CPC en versiones anteriores del proceso. En desarrollo de la Orden de Compra No. 150511, se determinó que ciertos elementos debían ser reclasificados atendiendo a su naturaleza, alineándolos con actividades propias del sector de agricultura, silvicultura y productos de la pesca, lo cual implicó la sustitución de la POSPRE inicialmente asignada. Posteriormente, fue necesario realizar un ajuste al proyecto para armonizar los costos unitarios de los bienes con la oferta económica presentada por el adjudicatario.

Esta modificación se limitó exclusivamente a la reclasificación presupuestal y ajuste de valores unitarios, sin afectar el valor total del contrato, el cronograma de pagos ni los objetivos del proyecto, garantizando en todo momento la disponibilidad y trazabilidad de los recursos previamente certificados mediante los CDP correspondientes.

Que posteriormente se realizó la Modificación No 2 de Prórroga del plazo de ejecución contractual obedeciendo a la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150511, inicialmente prevista hasta el 22 de octubre de 2025, en atención a ajustes surgidos durante la etapa de ejecución contractual. Con posterioridad a la adjudicación, se identificaron inconsistencias en la codificación CPC de algunos bienes, lo que hizo necesario adelantar ajustes en la documentación contractual y en la plataforma transaccional, así como su validación por la instancia competente. Estas actuaciones generaron impactos en el cronograma inicialmente establecido. En consecuencia, el plazo de ejecución fue modificado y extendido hasta el 28 de noviembre de 2025.

**Que**, en el marco de la ejecución de la Orden de Compra No. 150511, cuyo objeto contractual consiste en “ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, el contratista procedió con el inicio del proceso de entrega de los insumos, y durante dichas jornadas se logró cumplir parcialmente con lo estipulado en el contrato, quedando pendientes algunos ítems cuya entrega fue programada para fechas posteriores.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

Sin embargo, una vez iniciadas las entregas, se presentaron circunstancias excepcionales, sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes, que afectaron de manera directa el normal desarrollo del contrato. En efecto, se registró un paro armado en el corredor vial Popayán–Cali, situación que derivó en el cierre parcial y, en algunos tramos, total de la vía, además de restricciones severas a la movilidad de vehículos de carga. Estas medidas, adoptadas por motivos de seguridad y orden público, impidieron el tránsito regular y seguro de los camiones encargados del transporte de los bienes restantes.

Los hechos descritos configuran una situación de fuerza mayor, conforme a lo establecido en la normativa vigente, ya que se trató de eventos imprevisibles, irresistibles e inevitables, que impactaron directamente la cadena logística de distribución y abastecimiento. En este contexto, el contratista se vio materialmente imposibilitado de cumplir con la totalidad de las entregas dentro del plazo inicialmente acordado, sin que ello implique incumplimiento, negligencia o falta de diligencia en la ejecución de las obligaciones contractuales asumidas.

En virtud de lo anterior, se considera que la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 22 de diciembre de 2025 resulta no solo necesaria, sino también razonable y proporcional frente a las condiciones extraordinarias presentadas. Esta prórroga permite garantizar la entrega efectiva y completa de los bienes contratados, asegurar el cumplimiento integral del objeto pactado y restablecer el equilibrio contractual, sin que ello implique modificación alguna en el valor total del contrato, en las especificaciones técnicas ni en las condiciones originalmente pactadas.

Adicionalmente, se le solicitará al contratista realizar la ampliación y actualización de las pólizas contractuales correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de garantizar la vigencia de los amparos durante el periodo de ejecución del contrato, incluida la ampliación del plazo que se pretende justificar.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Debido a lo anteriormente expuesto como supervisora del contrato, solicito a la Ordenadora del gasto realizar lo siguiente:

1. **MODIFICAR:** El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150511, cuyo objeto es “ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, se modificará en los siguientes términos:  
“El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.”

2. PUBLICAR en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del formulario solicitud a Colombia Compra Eficiente de documentos adicionales para esta modificación.

NOMBRE COMPLETO:

SHARON NICOLLE AGUIRRE

CARGO: Supervisora

Subdirectora de Ecosistemas y UMATA

Departamento Administrativo de Medio Ambiente-DAGMA

VALERIA ZAMBRANO CARDONA:

CARGO: Contratista

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 15 DE DICIEMBRE DE 2025